



**VISTO** la solicitud de quinta readmisión presentada por la estudiante **Olga Miriam URQUIZA (DNI Nro. 23.405.383)** de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en Marzo de 2011; y

### **CONSIDERANDO**

Que según el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado (Resolución del Consejo Superior Nro. 365/10), a partir de la tercera solicitud de readmisión, la misma podrá ser concedida excepcionalmente por los Consejos Directivos de la Facultad, que evaluarán cada situación en particular.

Que se trata de una estudiante de la carrera de Técnico de Laboratorio (Plan 1993, versión 0), que ingresó en el año 1994 y ha aprobado solamente 5 (cinco) asignaturas entre los años 1997 y 1998.

Que la estudiante tuvo varias readmisiones, sin haberse observado en ningún caso el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por el Régimen mencionado en el primer Considerando.

Que es deber de este Cuerpo velar por el cumplimiento de las normativas y del Estatuto de nuestra Universidad, en cuanto la formación de ciudadanos responsables y en este caso se comprende el uso adecuado de los recursos y presupuestos asignados a la Facultad y el prestigio de la Universidad.

Que por lo tanto este Consejo cree que no corresponde conceder una nueva oportunidad a la estudiante Urquiza, ya que no aprovechó las oportunidades que le otorgó la Universidad, no habiendo mostrado ningún avance en la carrera ni tampoco presentando ningún tipo de justificación ante la ausencia de actividades propias de la Facultad, quedando libre en todas las asignaturas que cursó desde el año 1999 en adelante, ni habiéndose presentado a rendir asignatura alguna desde el año 1998.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

#### **FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

#### **RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1ro.-** No conceder a la estudiante **Olga Miriam URQUIZA (DNI Nro. 23.405.383)** la readmisión a la carrera de Técnico de Laboratorio (Plan 1993, versión 0), solicitada en Marzo de 2011.

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION Nro.: **082**

**Dra. Rosa I. CATTANA**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

**Dra. Gladys MORI de MORO**  
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat